

CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES
COMPROMISO DE CADA UNA DE LAS PARTES
DE LA INSTITUCIÓN/EMPRESA/ORGANIZACIÓN

- a) Este convenio **no establece ninguna relación de tipo laboral** por tratarse de un proyecto estrictamente académico para el estudiante en la modalidad de práctica profesional.
- b) El horario del practicante **no debe exceder las 20 hrs. semanales** por lo que las horas excedentes no serán cubiertas por el seguro de accidentes escolares y será responsabilidad de la institución/empresa/organización responder ante cualquier incidente que ocurra tanto en las instalaciones de la misma como en los trayectos a casa o universidad.
- c) **El horario quedará estipulado en este convenio** y será el que respalde el seguro de accidentes escolares. En caso de que el estudiante y la institución/empresa/organización acuerden por beneficio mutuo y sin afectar los fines del proyecto **modificar el horario, deberá notificarse por escrito** a la responsable de prácticas profesionales del ITESO al menos **24 hrs. hábiles de anticipación**.
- d) **Evitar involucrar a los estudiantes en actividades y horarios distintos a los establecidos en el proyecto.**
- e) Las actividades propias del proyecto que sea necesario realizar **fuera de la institución/empresa/organización**, deberán llevarse a cabo en los **horarios fijados** de antemano y **notificando previamente y por escrito** a la responsable de prácticas profesionales del ITESO **con al menos 24 hrs. hábiles de anticipación**.
- f) La duración del proyecto es de **mínimo 2 y máximo 6 meses**, en caso de ser necesario renovar el convenio deberá notificarse a la responsable de prácticas profesionales del ITESO para su autorización. En caso de ser aprobada, la renovación será por **máximo 3 meses más**.
- g) Posterior a los 6 meses de actividad como practicante se sugiere a la empresa valorar la contratación del estudiante.
- h) La institución/empresa/organización deberá ser **flexible para negociar y prever los periodos vacacionales escolares** de los estudiantes, ya que en su calidad de practicantes (no empleados) no podrán sujetarse a los periodos vacacionales estipulados por la Ley Federal del Trabajo en adelante LFT.
- i) **Solicitará al estudiante que no se presente a la institución/empresa/organización los días oficiales de asueto marcados en el calendario escolar de la universidad**, a saber: 1 de enero, 4 de febrero, 18 de marzo, 1 y 5 de mayo, 16 de septiembre, 12 de octubre, 18 de noviembre y, 12 y 25 de diciembre de 2019; dado que el seguro de accidentes escolares **no cubre a los estudiantes en dichas fechas**.
- j) La institución/empresa/organización **reconocerá siempre el derecho de autor** o coautor del alumno en caso de que el trabajo sea publicado, se desee registrar en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) o sea objeto de alguna mención o reconocimiento especial.
- k) **Asignar un responsable** que asesore y retroalimente el desempeño de los estudiantes. La persona asignada responsable de cada proyecto deberá dejar sus datos a la responsable de prácticas profesionales del ITESO, para poder ser localizada en caso necesario.
- l) **Respetar los horarios de clases** de los estudiantes durante el desempeño de las experiencias profesionales.
- m) **Proporcionar los recursos necesarios** para el desarrollo de las actividades indicadas en el proyecto de práctica profesional y aprobado por la responsable de prácticas profesionales del ITESO.
- n) **Respetar el objetivo y programa presentado en el proyecto**, en caso de existir variaciones deberán someterse a la autorización de la responsable de prácticas profesionales del ITESO quien cuidará del aprendizaje del estudiante en su área profesional.
- o) **Presentar por escrito** a la responsable de prácticas profesionales del ITESO las **quejas** en caso de **incumplimiento** de las condiciones sustanciales del proyecto, o alguna otra situación que en opinión del responsable interfiera con un ambiente adecuado para el desarrollo del mismo.
- p) **Autorizar la asistencia del practicante a un taller de recuperación** de las prácticas profesionales en el horario que el estudiante acude a la institución/empresa/organización, sin que se le pida reposición de horas o se le descuenten de su apoyo económico, ya que se considera parte del seguimiento al estudiante.
- q) **Evaluar el desempeño del estudiante** al final del proyecto y cuando la responsable de prácticas profesionales del ITESO se lo solicite en cualquier etapa del mismo.
- r) Extender al estudiante una **constancia de participación como practicante** al concluir el proyecto.
- s) La empresa se compromete a otorgar al estudiante el monto de **ayuda económica acordada en este convenio**, sin que esto vincule a ambas partes en una relación laboral.
- t) La institución/empresa/organización se compromete a cumplir las normas de seguridad establecidas en este convenio.

Firma del representante por la
universidad

Firma del practicante

Firma del representante de la
empresa/institución/organización

Página 1 de 5

DE LA UNIVERSIDAD

- a) Tendrá la autoridad para determinar cualquier asunto no especificado en este convenio.
- b) Otorgará un **seguro de accidentes escolares** que protege al estudiante en la **Zona Metropolitana de Guadalajara** a saber Zapopan, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y el Salto;
- c) El seguro de accidentes escolares protegerá al estudiante **siempre y cuando se mantenga como alumno activo en la universidad en el periodo que realice sus prácticas profesionales.**
- d) El seguro de accidentes escolares **no cubre a los estudiantes los días oficiales de asueto marcados en el calendario escolar de la universidad**, a saber: 1 de enero, 4 de febrero, 18 de marzo, 1 y 5 de mayo, 16 de septiembre, 12 de octubre, 18 de noviembre y, 12 y 25 de diciembre de 2019. Por lo que **el estudiante no deberá asistir a la institución/empresa/organización en dichas fechas.**
- e) La colaboración que se desprende de este convenio es estrictamente de tipo académico, no establece antecedente de una relación laboral.
- f) La responsable de prácticas profesionales del ITESO dará **seguimiento al desempeño** de los practicantes durante el proyecto y al concluirlo.
- g) Entregará una constancia de participación al practicante una vez concluido el proyecto siempre y cuando el estudiante se haya presentado al taller de recuperación.
- h) En caso de requerirlo, el practicante o el responsable en la empresa podrán hacer una cita para entrevista con la responsable de ITESO.
- i) **Podrá cancelar los proyectos cuando:**
 - 1. Excedan el máximo de 20 horas permitidas semanalmente.
 - 2. Se modifiquen las actividades del proyecto autorizado y éstas no aporten al aprendizaje en el campo profesional del estudiante.
 - 3. El proyecto ponga en riesgo la integridad del estudiante.
 - 4. La naturaleza del proyecto vaya en contra de la filosofía de la universidad, plasmada en las Orientaciones Fundamentales y demás normatividad interna del ITESO.

DEL ESTUDIANTE

- a) **Ser estudiante activo durante todo el periodo en el que realice prácticas profesionales.** Darse de baja de la universidad causará que este convenio pierda validez y se dará de baja automáticamente el proyecto de prácticas profesionales al que esté inscrito, por lo que deberá **notificar inmediatamente y por escrito cualquier cambio** a la responsable de prácticas profesionales de ITESO.
- b) Cuenta con un **seguro de accidentes escolares siempre y cuando se mantenga como estudiante activo** en la universidad.
- c) El estudiante **no deberá asistir a la institución/empresa/organización los días oficiales de asueto marcados en el calendario escolar de la universidad**, a saber: 1 de enero, 4 de febrero, 18 de marzo, 1 y 5 de mayo, 16 de septiembre, 12 de octubre, 18 de noviembre y, 12 y 25 de diciembre de 2019; dado que el seguro de accidentes escolares **no cubre a los estudiantes en dichas fechas.**
- d) El convenio condiciona la estancia del estudiante como practicante en la institución/empresa/organización, en el periodo establecido en este convenio, **sin preestablecer una relación de tipo laboral.**
- e) Asistir en el horario acordado en este convenio sin exceder 20 horas a la semana incluso si acude el sábado a la organización o empresa. **En caso de modificar el horario deberá dar aviso por escrito al menos 24 hrs. hábiles antes del cambio.**
- f) Cumplir con **el período establecido en este convenio.** En caso de no poder terminar el proyecto deberá notificar a la responsable de prácticas profesionales del ITESO y al responsable en la institución/empresa/organización.
- g) **Respetar los reglamentos y normas** de la institución/empresa/organización.
- h) Mostrar una actitud de respeto y servicio con las personas de las instituciones y/o empresas con quienes colaboran.
- i) Cuidar el aspecto y vestimenta de acuerdo a las circunstancias particulares de cada proyecto.
- j) Manejar bajo **estricta confidencialidad toda información** implicada en el proyecto de la institución/empresa/organización.
- k) **Realizar las actividades** asignadas por el responsable de la institución/empresa/organización acordes al proyecto al que fue inscrito.
- l) **Reportar** a la responsable de prácticas profesionales del ITESO inmediatamente y por escrito **cualquier irregularidad** en caso de incumplimiento del proyecto, abuso de autoridad o cualquier otra que en percepción del estudiante interfiera con su integridad o con el desarrollo del proyecto.
- m) Asistir con carácter de obligatorio al taller de recuperación de prácticas profesionales cuando sea convocado.

Firma del representante por la
universidad

Firma del practicante

Firma del representante de la
empresa/institución/organización

CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

ACUERDO DE NORMAS DE SEGURIDAD

DE LA INSTITUCIÓN/EMPRESA/ORGANIZACIÓN

- a. **El primer día de actividades, entregará por escrito a los estudiantes las normas de seguridad interna** y otras que deban observar durante su estancia en la entidad. También ofrecerá las recomendaciones sobre precauciones que deba tomar para salvaguardar su integridad física y moral.
- b. **Proporcionar el equipo de seguridad adecuado**, en caso de requerirlo, con la finalidad de preservar la integridad física del estudiante.
- c. **Proporcionar a los estudiantes la inducción/capacitación** de equipo y demás recursos materiales necesarios para garantizar la seguridad e integridad física del estudiante. Al inicio de cada proyecto se determinará puntualmente, la clase de equipo y recursos materiales que se necesiten según las actividades descritas en el proyecto en caso de requerirlo.
- d. **Respetar el aviso de privacidad para la protección de datos personales del estudiante** establecidos en el aviso único de privacidad del ITESO (<http://datospersonales.iteso.mx>).
- e. **Notificar inmediatamente en caso de accidente** o situación que atente contra la seguridad del estudiante a **Servicios Médicos al 36-69-33-49** o con la responsable de prácticas profesionales de la universidad al 36 69 35 75.

DEL ESTUDIANTE

- a. **Conocer y cumplir los reglamentos** generales y los de seguridad interna de la empresa o de la organización en la que desarrollen sus actividades.
- b. **Permanecer activo en el lugar asignado al proyecto**, durante el horario oficial establecido. Queda prohibido realizar actividades distintas a las del proyecto o hacerlas en horarios no autorizados previamente por el responsable del proyecto en la universidad.
- c. **Apartarse de inmediato del lugar** en el mismo momento en el que ocurra, advierta o sospeche una situación que ponga en peligro su integridad física, moral, o su seguridad personal, y dará aviso a las autoridades civiles más cercanas, así como a la responsable de prácticas profesionales del ITESO.
- d. **Traer consigo y permanentemente la credencial del ITESO** con el fin de identificarse en cualquier momento.
- e. **Llevar consigo una credencial de ficha de seguridad** y entregar una copia a la institución/empresa/organización; con datos de identificación tales como: tipo de sangre, alergias, y un par de teléfonos fijos y celulares para comunicarse con algún familiar en caso de emergencia.
- f. **Conducirse con prudencia y precaución**; ser cautos al proporcionar o no, información del proyecto; **evitar traer consigo objetos de valor**, dinero en exceso, equipo valioso o artefactos ostentosos.
- g. **En caso de accidente comunicarse a Servicios Médicos al 36-69-33-49.**

Firma del representante por la
universidad

Firma del practicante

Firma del representante de la
empresa/institución/organización

DE LA UNIVERSIDAD

- a) EL ITESO protege con un seguro de accidentes escolares para el estudiante. El monto de gastos médicos es de \$50,000 (cincuenta mil pesos), con deducible de \$500.00 (quinientos pesos).
- b) El proceso para hacer uso del seguro se describe a continuación:
 1. **Si se requiere atención médica por accidente** y si la emergencia lo permite, el estudiante debe **acudir** el mismo día o **en un plazo no mayor a 24 hrs. al ITESO** para **SOLICITAR UNA CARTA PASE** y recibir atención con el médico especialista pagando el deducible correspondiente. **Las dependencias autorizadas para otorgar la CARTA PASE son en primera instancia: Servicios Médicos (36-69-33-49). En horas inhábiles la Oficina de Seguridad (3361).**
 2. En caso de requerir **atención médica de urgencia por accidente se deberá acudir a:**

Hospital Terranova
Av. Terranova No. 556, Col. Providencia.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. (33) 36 41 20 40

Si se acude a otro hospital por la cercanía al lugar del accidente, se manejará pago de reembolso.

3. **Después de la emergencia se deberá acudir con la encargada de prestaciones y servicios en la Oficina de Personal por la CARTA PASE. Es necesario presentar identificación vigente del ITESO.**
 - a) Evitará aprobar proyectos en las localidades o instituciones/empresas/organizaciones en las que exista aviso o se tenga conocimiento de alguna situación que ponga en riesgo la integridad del estudiante.
 - b) Cuidará se respete el aviso de privacidad y registrará los cambios que se generen al expediente del estudiante.

EJEMPLO
NO IMPRIMIR

Firma del representante por la
universidad

Firma del practicante

Firma del representante de la
empresa/institución/organización

Favor de no imprimir este convenio. El estudiante deberá acudir a las oficinas del edificio G por su original.

CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

USO DE DATOS PERSONALES

- Las Partes reconocen que con motivo de la celebración de este contrato pueden llegar a intercambiar datos personales, según dicho término se define en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, como Responsables directos o como Encargados por cuenta de la Parte opuesta, por lo que en virtud de este acto consienten recíprocamente la obtención, uso, divulgación, almacenamiento, manejo y tratamiento en cualquier forma de dichos datos por la Parte opuesta, únicamente para los fines y efectos que se deriven de este contrato.
- En razón de lo anterior, las Partes se obligan a otorgar tratamiento confidencial a la totalidad de los datos personales que obtengan o lleguen a obtener por virtud del presente contrato de la Parte opuesta, para lo cual deberán tomar las medidas necesarias de seguridad para garantizar el manejo legítimo, controlado e informado de cualquier dato personal por sí o sus empleados, dependientes, asociados, afiliados o cualquier otra persona con la que tengan relación y en virtud de la cual el dato personal pudiera ser obtenido, como si se tratara de información propia.
- Las Partes reconocen que por ningún motivo podrán asumir la titularidad o propiedad de los datos personales que obtengan de la Parte opuesta, ni podrán hacer uso de los datos personales obtenidos para finalidades distintas a las que se deriven del presente contrato.

Las Partes no podrán difundir, comunicar, transferir o divulgar por cualquier medio los datos personales que lleguen a obtener por la celebración del mismo de la otra Parte, a cualquier tercero, excepto cuando sea requerida por mandamiento de autoridad competente, sujetándose en caso de incumplimiento a las sanciones que para el caso establezca la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y/o su Reglamento

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre _____ No. Expediente _____ Semestre ____°
Carrera _____ Tel. _____
Correo electrónico _____
Proyecto asignado _____

DATOS DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN

Nombre _____
Domicilio _____ Tel. _____
Monto de ayuda económica mensual _____ Forma de pago _____ Periodicidad _____
Responsable del proyecto y cargo _____
Correo electrónico _____

Responsable del practicante y cargo _____ correo _____

Por favor, señale el horario del practicante:

En caso de modificar el horario el estudiante deberá notificar por escrito a la responsable de prácticas profesionales de ITESO.

| LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|-------|--------|-----------|--------|---------|
| | | | | |

*El horario del practicante no debe exceder las 20 hrs. semanales por lo que las horas excedentes no serán cubiertas por el seguro de accidentes escolares y será responsabilidad de la empresa responder ante cualquier incidente que ocurra tanto en la empresa como en los trayectos a casa o universidad.

Desde: Día ____ Mes _____ Año ____ Hasta: Día ____ Mes _____ Año ____

*Mínimo 2 y máximo 6 meses. Renovaciones máximo 3 meses con previa autorización de la universidad.

Observaciones: (este espacio será llenado por la universidad):

Firma del representante por la universidad

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente A.C.
Periférico Sur Manuel Gómez Morán 8585, Tlaquepaque, Jal.
C.P. 45604 Tel. 3669-34-34

Firma del practicante

Firma del representante de la
empresa/institución/organización